DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. La DRA enfrenta desafíos centrados en la mejora continua de los sistemas de recolección y acopio, participando activamente en todos los procesos de la producción estadística, con un enfoque técnico basado en el conocimiento de campo. Estos procesos se apoyan en un sistema de análisis y toma de decisiones respaldado por evidencia, así como en la formulación de nuevos métodos de sensibilización y comunicación de las operaciones, en colaboración con las Direcciones del DANE, los jefes de área y las Direcciones Territoriales. Se busca establecer entornos que fomenten la confianza en el reporte de información, así como en la proyección de sistemas de aprendizaje hacia un campus DANE que se mantenga actualizado respecto a los nuevos métodos de aprendizaje, selección y reentrenamiento. Además, se enfoca en mejorar continuamente el sistema de monitoreo y control, así como en implementar sistemas de alerta y verificación. La DRA es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, labor que se realiza de manera sincronizada con las seis (6) direcciones territoriales y las sedes que las integran, además de coordinar a los diez (10) Grupos Internos de Trabajo (GIT), que articulan sus funciones con las direcciones del DANE y jefes de área de manera armonizada. En conjunto, se realiza la programación de las actividades y la coordinación de la acciones logísticas y operativas en la producción de las estadísticas, en donde se aplican los lineamientos y el acompañamiento a todo el proceso y equipo operativo, para garantizar la calidad del trabajo en campo y del cumplimiento de los parámetros definidos para la operación estadística. De otro lado, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la DRA del DANE, con el fin de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Uno de estos GIT es el de Hogares y Micronegocios, el cual tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.
- Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.
- Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.
- Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

Entre las operaciones estadísticas dirigidas a hogares que adelanta el DANE, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) es una de las más importantes en la medida en que recopila información sobre las condiciones socioeconómicas de la población que habita en el país para un amplio conjunto de dimensiones del bienestar: i) Características de la vivienda, ii) Servicios del hogar, iii) Características y composición del hogar, iv) Salud, v) Atención integral de los niños y niñas menores de 5 años, vi) Educación, vii) Fuerza de trabajo, viii) Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ix) Trabajo infantil, x) Tenencia y financiación de la vivienda, xi) Condiciones de vida y tenencia de bienes. Aplicada por primera vez en 1993, la ECV se volvió un referente nacional y, debido a su importancia, a partir de 2010 se tomó la decisión de realizarla con periodicidad anual. Con el fin de ofrecer información de mayor utilidad y pertinencia para el diseño de políticas públicas, en 2018 se amplió el tamaño de muestra de la ECV de manera que el país pueda contar con indicadores de calidad de vida para el agregado nacional, para Bogotá, los 32 departamentos del país y, dentro de cada uno de esos dominios, desagregación por áreas (cabeceras y centros poblados-rural disperso).

En esa medida, la ECV provee insumos para la construcción de diagnósticos sociales actualizados y completos para todos los departamentos del país, lo que facilita el diseño y seguimiento de acciones (planes y programas) por parte de entidades gubernamentales y del sector privado.

El indicador más relevante estimado a partir de la ECV es el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), la medida de pobreza no monetaria más importante del país. Al respecto, el CONPES Social 150 de 2012 definió un arreglo institucional que le delega al DANE la coordinación de las estimaciones y oficialización de las cifras tanto de pobreza multidimensional como de pobreza monetaria. Debido al agotamiento de algunos de los indicadores que componen el IPM en determinados dominios del país y al interés por contar con medidas de calidad, además de acceso, a servicios básicos, el IPM está actualmente en proceso de rediseño.

Aparte del IPM, existen otros indicadores relevantes para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), los Planes Nacionales de Desarrollo y los reportes a entidades como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Unión Internacional Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) que se calculan a partir de la ECV. Entre ellos están la prevalencia de inseguridad alimentaria en la población, el acceso a servicios básicos de agua y saneamiento gestionados de manera segura, el déficit habitacional, la prevalencia de consumo de tabaco, el porcentaje de niños y niñas menores de 5 años que asisten a un centro de cuidado, el

	bienestar subjetivo, el acceso a Internet, el uso de internet en personas de 5 años, el uso de teléfono celular y de internet por parte de las mujeres. La cantidad de dimensiones del bienestar examinadas y el tamaño de muestra de la ECV permiten, además, desarrollar estudios con perspectiva de género y con otras posibilidades de enfoque diferencial para lograr un mejor conocimiento de los grupos étnico-raciales y de otras poblaciones minoritarias o vulnerables que residen en el país. Por las razones anteriores, la aprobación de recursos para la ECV en 2026 permitirá darle continuidad a la medición anual de la pobreza multidimensional y demás indicadores claves para el seguimiento a los ODS, al Plan Nacional de Desarrollo, los reportes a entidades internacionales, así como la elaboración de estudios con perspectiva de género y otras aproximaciones a los enfoques diferencial e interseccional. En particular, los recursos que se asignen a la ECV en 2026 permitirán financiar las fases de procesamiento, análisis y difusión de la ECV de 2025, los procesos de diseño, construcción y recolección de información de la ECV de 2026 y avanzar en el rediseño del IPM. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior se requieren cuatrocientas catorce (414) personas para realizar recolección rural de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2026 en las ciudades de: Barranquilla (13), Cartagena (16), Riohacha (18), Santa Marta (13), Sincelejo (15), Valledupar (15), Montería (21), Bogotá R-1(7), Bogotá R-2 (16), Ibagué (15), Leticia (6), Bucaramanga (17), Arauca (15), Cúcuta (9), Tunja (15), Cali (16), Mocoa (14), Pasto (18), Pereira (12), Popayán (16), Medellín (15), Manizales (12), Armenia (12), Quibdó (14), Villavicencio (12.), Florencia (11), Neiva (12), Inírida (5), Mitú (6), Puerto Carreño (9), San José del Guaviare (9), Yopal (10); para realizar recolección rural de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2026. Dado que en el DANE no hay suficiente personal de planta para atender la actividad que se requiere contratar y teniendo en cuenta el volumen de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	POBREZA_2026_ENCV_BD_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de recolección de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ENCV 2026 en cabeceras municipales y áreas rurales, conforme a la muestra asignada y a los lineamientos metodológicos definidos por el DANE, ejecutando las actividades contratadas de manera independiente y contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad, cobertura y oportunidad de la operación estadística.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: **Objeto y obligaciones:** Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren cuatrocientas catorce (414) personas con: Título de bachiller en cualquier área del conocimiento. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No. 1106 del 2025. **Perfil**: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE adoptada por la Resolución 1106 de 2025, se requieren contratar cuatrocientas catorce (414) personas con el perfil Encuestador Nivel 4, el cual percibirá por concepto de honorarios la suma de $2.067.000 en pagos según cumplimiento de actividades y con el visto bueno del/la supervisor(a). **VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** $ 7.002.017.782 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	13	$ 6.201.000	$ 80.613.000	$ 0	$ 0	$ 7.170.900	$ 93.221.700	$ 4.158.000	$ 54.054.000
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	16	$ 6.201.000	$ 99.216.000	$ 0	$ 0	$ 6.900.300	$ 110.404.800	$ 3.931.200	$ 62.899.200
MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir	21	$ 6.201.000	$ 130.221.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 146.800.500	$ 3.649.800	$ 76.645.800

	de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.									
RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	18	$ 6.201.000	$ 111.618.000	$ 0	$ 0	$ 6.900.300	$ 124.205.400	$ 3.760.276	$ 67.684.968
SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	13	$ 6.201.000	$ 80.613.000	$ 0	$ 0	$ 6.900.300	$ 89.703.900	$ 4.004.000	$ 52.052.000
SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	15	$ 6.201.000	$ 93.015.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 104.857.500	$ 3.649.800	$ 54.747.000
VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	15	$ 6.201.000	$ 93.015.000	$ 0	$ 0	$ 6.900.300	$ 103.504.500	$ 3.603.600	$ 54.054.000
BOGOTÁ R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	7	$ 6.201.000	$ 43.407.000	$ 0	$ 0	$ 7.170.900	$ 50.196.300	$ 4.490.640	$ 31.434.480
BOGOTÁ R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	16	$ 6.201.000	$ 99.216.000	$ 0	$ 0	$ 7.170.900	$ 114.734.400	$ 4.082.400	$ 65.318.400
IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	15	$ 6.201.000	$ 93.015.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 104.857.500	$ 3.649.800	$ 54.747.000
LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	6	$ 6.201.000	$ 37.206.000	$ 0	$ 0	$ 5.096.300	$ 30.577.800	$ 2.679.600	$ 16.077.600
ARAUCA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	13	$ 6.201.000	$ 80.613.000	$ 0	$ 0	$ 6.900.300	$ 89.703.900	$ 3.391.622	$ 44.091.086
ARAUCA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 30 de octubre del año 2026.	2	$ 4.134.000	$ 8.268.000	$ 0	$ 0	$ 4.780.600	$ 9.561.200	$ 2.348.046	$ 4.696.092
BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir	17	$ 6.201.000	$ 105.417.000	$ 0	$ 0	$ 7.170.900	$ 121.905.300	$ 3.904.902	$ 66.383.334

	de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.									
CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	9	$ 6.201.000	$ 55.809.000	$ 0	$ 0	$ 7.080.700	$ 63.726.300	$ 3.696.000	$ 33.264.000
TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	15	$ 6.201.000	$ 93.015.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 104.857.500	$ 3.649.800	$ 54.747.000
CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	16	$ 6.201.000	$ 99.216.000	$ 0	$ 0	$ 7.170.900	$ 114.734.400	$ 4.082.400	$ 65.318.400
MOCOA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	12	$ 6.201.000	$ 74.412.000	$ 0	$ 0	$ 6.810.100	$ 81.721.200	$ 3.557.400	$ 42.688.800
MOCOA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses; sin exceder el 30 de octubre del año 2026.	2	$ 4.134.000	$ 8.268.000	$ 0	$ 0	$ 4.780.600	$ 9.561.200	$ 2.494.800	$ 4.989.600
PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	18	$ 6.201.000	$ 111.618.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 125.829.000	$ 3.649.800	$ 65.696.400
PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	12	$ 6.201.000	$ 74.412.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 83.886.000	$ 3.649.800	$ 43.797.600
POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	16	$ 6.201.000	$ 99.216.000	$ 0	$ 0	$ 7.080.700	$ 113.291.200	$ 4.032.000	$ 64.512.000
ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	12	$ 6.201.000	$ 74.412.000	$ 0	$ 0	$ 7.080.700	$ 84.968.400	$ 3.696.000	$ 44.352.000
MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	12	$ 6.201.000	$ 74.412.000	$ 0	$ 0	$ 7.170.900	$ 86.050.800	$ 3.742.200	$ 44.906.400
MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir	15	$ 6.201.000	$ 93.015.000	$ 0	$ 0	$ 7.170.900	$ 107.563.500	$ 3.742.200	$ 56.133.000

	de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.									
QUIBDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	14	$ 6.201.000	$ 86.814.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 97.867.000	$ 3.841.893	$ 53.786.502
FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	11	$ 6.201.000	$ 68.211.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 76.895.500	$ 3.893.120	$ 42.824.320
INÍRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	5	$ 6.201.000	$ 31.005.000	$ 0	$ 0	$ 6.359.100	$ 31.795.500	$ 3.801.600	$ 19.008.000
MITÚ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	6	$ 6.201.000	$ 37.206.000	$ 0	$ 0	$ 6.900.300	$ 41.401.800	$ 5.405.400	$ 32.432.400
NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	12	$ 6.201.000	$ 74.412.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 83.886.000	$ 3.649.800	$ 43.797.600
PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	9	$ 6.201.000	$ 55.809.000	$ 0	$ 0	$ 6.629.700	$ 59.667.300	$ 3.465.000	$ 31.185.000
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	9	$ 6.201.000	$ 55.809.000	$ 0	$ 0	$ 6.719.900	$ 60.479.100	$ 3.511.200	$ 31.600.800
VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	12	$ 6.201.000	$ 74.412.000	$ 0	$ 0	$ 6.990.500	$ 83.886.000	$ 3.649.800	$ 43.797.600
YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses; sin exceder el 30 de noviembre del año 2026.	10	$ 6.201.000	$ 62.010.000	$ 0	$ 0	$ 7.080.700	$ 70.807.000	$ 4.224.000	$ 42.240.000

CIUDAD	Forma de pago
BARRANQUILLA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información

		recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 4.158.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.272.000 Tercer pago hasta por $ 1.386.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.170.900, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.390.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	CARTAGENA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.931.200, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.221.600 Tercer pago hasta por $ 1.209.600 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.900.300, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.119.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	MONTERÍA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.155.000

		* Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	RIOHACHA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.760.276, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.103.268 Tercer pago hasta por $ 1.157.008 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.900.300, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.119.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	SANTA MARTA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 4.004.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.272.000 Tercer pago hasta por $ 1.232.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.900.300, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.119.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a

		2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	SINCELEJO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.155.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	VALLEDUPAR	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.603.600, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.108.800 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.900.300, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.119.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	BOGOTÁ R1	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos

		móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 4.490.640, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.493.760 Tercer pago hasta por $ 1.496.880 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.170.900, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.390.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	BOGOTÁ R2	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 4.082.400, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.221.600 Tercer pago hasta por $ 1.360.800 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.170.900, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.390.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	IBAGUÉ	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800

		Tercer pago hasta por $ 1.155.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	LETICIA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 2.679.600, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 184.800 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 5.096.300, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 315.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	ARAUCA 1	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.391.622, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.848.046 Tercer pago hasta por $ 1.043.576 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.900.300, distribuidos así Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.119.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

		1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	ARAUCA 2	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 2.348.046, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.848.046 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 4.780.600, distribuidos así Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	BUCARAMANGA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.904.902, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.103.268 Tercer pago hasta por $ 1.301.634 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.170.900, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.390.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	CÚCUTA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información

		recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.696.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.201.200 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.080.700, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.300.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	TUNJA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.155.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	CALI	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 4.082.400, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.221.600 Tercer pago hasta por $ 1.360.800

		* Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.170.900, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.390.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	MOCOA 1	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.557.400, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.062.600 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.810.100, distribuidos así Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.029.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	MOCOA 2	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 2.494.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 4.780.600, distribuidos así Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a

		Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	PASTO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.155.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	PEREIRA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.155.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	POPAYÁN	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato.

		* Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 4.032.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.221.600 Tercer pago hasta por $ 1.310.400 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.080.700, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.300.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	ARMENIA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.696.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.201.200 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.080.700, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.300.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	MANIZALES	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.742.200, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.247.400 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.170.900, distribuidos así:

		Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.390.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	MEDELLÍN	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.742.200, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.247.400 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.170.900, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.390.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	QUIBDÓ	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.841.893 , distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.126.104 Tercer pago hasta por $ 1.215.789 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

		b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	FLORENCIA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.893.120 , distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.161.120 Tercer pago hasta por $ 1.232.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	INÍRIDA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.801.600, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.351.200 Tercer pago hasta por $ 950.400 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.359.100, distribuidos así Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	MITÚ	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información

		recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 5.405.400, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 3.242.200 Tercer pago hasta por $ 1.663.200 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.900.300, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.119.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	NEIVA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.155.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	PUERTO CARREÑO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.465.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 970.200

		* Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.629.700, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.511.200, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.016.400 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.719.900, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 1.939.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	VILLAVICENCIO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 3.649.800, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 1.994.800 Tercer pago hasta por $ 1.155.000 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 6.990.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.209.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a

		2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	YOPAL	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de $2.067.000, previa entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 4.224.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 500.000 Segundo pago hasta por $ 2.351.200 Tercer pago hasta por $ 1.372.800 * Por concepto de manutención y alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por $ 7.080.700, distribuidos así: Primer pago hasta por $ 1.565.000 Segundo pago hasta por $ 3.215.600 Tercer pago hasta por $ 2.300.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del/ la supervisor/a 2) Para otros transportes y gastos de manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del/la supervisor/a Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad o en la ejecución de las actividades propias del contrato en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines

	institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y sedes, cuando sea programado por la entidad o el supervisor. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato conforme a los plazos establecidos en la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos por la entidad. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el

	servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información y cumplir lineamientos de seguridad de la información. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "*Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público*"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Encuestar a todas las personas residentes en las viviendas asignadas de los municipios de la muestra, realizando los contactos con los informantes cuantas veces sea necesario para asegurar el diligenciamiento y la entrega de la información completa con la calidad y oportunidad requerida, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo y la disponibilidad de tiempo de las personas a encuestar. 2. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para hacer las correcciones que se le indiquen, ya sea para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura, calidad y oportunidad requerida en cada municipio de la muestra asignada, de acuerdo con los lineamientos metodológicos y el cronograma establecido. 3. Realizar lectura textual de las preguntas y diligenciar de manera completa y correcta las respuestas en el formulario, ubicando adecuadamente a los informantes durante los cambios de tema y capítulo de la encuesta, utilizando un lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario como en la interacción con las fuentes, evitando reforzar prejuicios o estereotipos de género, con el fin de mantener la consistencia y calidad de la información recolectada y atender las entregas de encuestas previstas en el desarrollo de la operación estadística. 4. Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística, entregando diariamente las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida al supervisor de campo, según se indica en los manuales de la operación estadística. 5. Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 6. Realizar las actividades de recuento y sensibilización en el área rural antes de iniciar el proceso de recolección, según la asignación y teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación de la operación estadística. 7. Entregar diariamente al supervisor de campo de acuerdo con la información recolectada, la cantidad y estado de las encuestas a nivel de vivienda, hogar, personas insumo para el seguimiento y control del operativo.

	8. Participar en los operativos especiales (definidos en el Plan de recolección) que se programen para cumplir con la cobertura, calidad y oportunidad esperada, de acuerdo a las indicaciones del supervisor de contrato. 9. Realizar la entrega total de encuestas debidamente revisadas y con las correcciones solicitadas por el supervisor de campo, antes de salir de cada municipio asignado para evitar nuevos desplazamientos y sesgos en la información recolectada. 10. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad y oportunidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 11. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 12. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. Previa verificación del supervisor y conforme a las condiciones contractuales definidas para el reconocimiento proporcional de productos 13. Asistir a las reuniones y/o entrenamientos programados y requeridos para tratar aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos, administrativos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar y desarrollar adecuadamente el operativo de campo. 14. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 15. Cumplir y aplicar la normatividad archivística vigente en Colombia, garantizando la adecuada gestión documental, y la aplicación de los instrumentos archivísticos definidos por el DANE en cumplimiento de lo establecido por el Archivo General de la Nación y demás disposiciones legales aplicables en el desarrollo del objeto contractual. 16. Entregar oportunamente, el informe detallado de las actividades ejecutadas durante el período correspondiente para el trámite de pago, con sus respectivas evidencias. 17. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el/la supervisor/a del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
RESULTADOS ESPERADOS	1. Reportes de la base de datos de la operación, con la totalidad de la recolección rural de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV 2026, con calidad y oportunidad de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a

	requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Montería, Bogotá, Ibagué, Leticia, Bucaramanga, Cúcuta, Tunja, Arauca, Cali, Pasto, Popayán, Pereira, Mocoa, Medellín, Quibdó, Armenia, Manizales, Villavicencio, Florencia, Neiva, Inírida, Mitú, Puerto Carreño, San José del Guaviare, Yopal.
GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para iniciar a ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con

	prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios

	requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02-10 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

Aprobado por:



DIANA MARIA ROJAS ORDUS
DIRECTOR TECNICO

Aprobado por:



ANDREA RAMIREZ PISCO
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO

Matriz de Riesgos

Código - GCO- Externo-003

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la normativa de la contratación directa.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	**DANE**	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias y colaboradores que proyectan los estudios previos, aclarando los requisitos, normativa y la aplicabilidad en los procesos de contratación directa.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Mediante la aprobación antes de la publicación de los procesos, cuando el estudio previo ya se ha revisado y ajustado.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de que en el mercado no exista suficiente oferta de personas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	**DANE**	Revisión y ajuste de los perfiles de manera que se contemple un rango más amplio de idoneidad y experiencia y que permita satisfacer la necesidad de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requirentes	Mediante la revisión y aprobación de los estudios previos, perfiles requeridos y verificación de idoneidad del aspirante a contratación.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que la persona seleccionada no firme el contrato y/o que no constituya y presente las garantías que amparan el cumplimiento.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad contractual y afectación en el cumplimiento de los objetivos debido al no inicio de la ejecución del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Descartar el proceso inmediatamente y agilizar el inicio de un nuevo tramite de contratación.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones	Por medio de la verificación del inicio del nuevo tramite de contratación hasta el perfeccionamiento del contrato.	Cada vez que se firma un contrato.
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Posibilidad de fallas en la disponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista, GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Con la revisión del funcionamiento del SECOP.	Cada vez que tenga que publicar actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, productos y/o de la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	**CONTRATISTA**	Revisión de los informes de actividades y cumplimiento, de las obligaciones pactadas en el contrato y de las evidencias de ejecución.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades y aprobación del informe de actividades y cumplimiento	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que existan demoras por parte de la entidad en la aprobación de informes, recibo de bienes y servicios que entregó o prestó el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante, que dependen de los productos y/o servicios del contratista y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	**DANE**	Revisión y aprobación oportuna de la documentación, productos y/o servicios e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades. Comités de seguimiento y supervisión, para la revisión de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	General	Externo	Contratación	Financiero	Posibilidad de que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	**DANE**	Programación del PAC de acuerdo con el valor total del contrato y/o valor de sus adiciones, forma de pago y registro presupuestal.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requirentes y GIT Presupuesto y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Verificación de la programación del PAC realizada por las áreas.	Anual o mensualmente de acuerdo con los lineamientos del GIT Área Financiera
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes y el equilibrio económico del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación inmediata de las disposiciones legales a los procesos de contracción que aplique y/o ajuste de los lineamientos, procesos o procedimientos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se pierda la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Extracción, uso, modificación o eliminación no autorizada de la información.	Posible 3 Menor 2	5	Riesgo Medio	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Raro 1 Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato y Contratista	Revisión periódica de aplicación de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el cumplimiento de políticas y procedimientos de seguridad de la información.	Permanente	